

VIDEOWAVE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 27 de junio de 2007, a las 9:30 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 30 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Carrasco Invernón.—28.206.

VIRALSA DE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Almagro, número 8, en Madrid, a las diecisiete horas del día 25 de junio de 2007, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 26 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de Auditores.

Quinto.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales de la SICAV con el fin de adaptarlos al

modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Noveno.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Villarig Lou.—30.534.

VUELING AIRLINES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Vueling Airlines S.A. se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se celebrará en el Hotel Tryp Barcelona Aeropuerto, situado en el Parque de Negocios Mas Blau II, Plaça del Pla de L'Estany, 1-2, El Prat de Llobregat (Barcelona), el día 22 de junio de 2007 a las 16,30 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a las 16,45 horas el día 23 de junio de 2007 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente; informe del Consejero Delegado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración; todo ello referido al año 2006.

Tercero.—Aumento de capital social, con cargo a prima de emisión, por importe de 14.802.736,41 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones preexistentes; y en consecuencia modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias; dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada en la Junta General de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2006.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada en la Junta General de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2006.

Sexto.—Ratificar y, en lo menester, adoptar nuevamente el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fechas 25 de octubre de 2006, respecto a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, simples y canjeables y/o convertibles en acciones, pagarés, warrants y partici-

paciones preferentes, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Planes de incentivos basados en acciones para directivos y empleados de Vueling Airlines, S.A.

Octavo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración; nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Política retributiva del Consejo de Administración:

i) Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros; sometimiento a la Junta General con carácter consultivo.

ii) Fijación de la retribución a percibir por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo y, en su caso, a las Comisiones Delegadas.

Décimo.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, completar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas; así como para sustituir las facultades que reciba el Consejo de Administración de la Junta General; y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas (de conformidad con el artículo del 16 de los Estatutos Sociales), sean titulares de, al menos, ciento cincuenta (150) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco (5) días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

La acreditación se realizará mediante la Tarjeta de Asistencia y Delegación emitida por la propia Sociedad o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista que no haya recibido su Tarjeta de Asistencia y Delegación en su domicilio podrá, hasta cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General, solicitar un duplicado dirigiéndose a <investors@vueling.com> o bien obtenerla en el lugar y día de la celebración, acreditando convenientemente su identidad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la Tarjeta de Asistencia y Delegación se solicitará a los asistentes, para su conveniente registro, la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de representación: Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La delegación podrá ser otorgada mediante el apartado correspondiente de la Tarjeta de Asistencia y Delegación o cualquier otra fórmula admitida en derecho, siempre que quede constancia de la persona del representado y su firma, del representante y, en su caso, de las instrucciones de voto que se den.

Los accionistas titulares de menos de ciento cincuenta (150) acciones podrán delegar su representación y el ejercicio de sus derechos de voto en un accionista o Consejero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por las reglas de la Junta General.

En caso de agrupación con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, la representación se conferirá —por cualquier medio escrito que permita acreditarla— a uno de ellos y tendrá, en todo caso, carácter especial para esta Junta General. El accionista representante de la agrupación, deberá identificarse convenientemente e identificar a sus representantes mediante la entrega de las Tarjetas de Asistencia y Representación o documento acreditativo al inicio de la celebración de la Junta General.

En todos los casos, i) si no se especifica la persona del representante se entenderá que se otorga la representación a favor del Presidente de la Junta General y ii) si no se especifica el sentido de voto a los distintos puntos del orden del día se entenderá que se vota en el mismo sentido que las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General en cada caso.